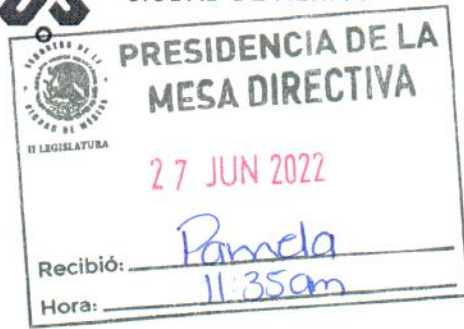




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0709/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/182/2022 de fecha 21 de junio de 2022, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0086/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la  
Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	

709

Coordinación de Asesores



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Ciudad de México, a 21 de Junio 2022.

ALCA/CA/182/2022.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000186.4/2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSRPA/CSP/0086/2022, aprobado el 8 de junio de 2022, por el Congreso de la Unión, "Único.- se exhorta a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en medida de sus atribuciones designen puntos de recolección de aceite comestible con el fin de coadyuvar a las acciones que actualmente ha realizado el Gobierno de la Ciudad en la materia".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASESORES

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa  
F-5051



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx  
@Alc Iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5804 4140 conmutador



CUICUILCO  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000





**Alcaldía  
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Ciudad de México a 21 de junio de 2022.  
No. De Oficio. DEDS/901/2022  
ASUNTO: Atención al oficio  
No. ALCA/CA/174/2022

**JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASESORES DE  
LA ALCALDÍA IZTAPALAPA  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente aprovecho para ofrecer un cordial saludo y en atención al oficio No. ALCA/174/2022 donde se expresa lo siguiente:

*“Único. - Se exhorta a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que en medida de sus atribuciones designen puntos de recolección de aceite comestible con el fin de coadyuvar a las acciones que actualmente ha realizado el Gobierno de la Ciudad en la materia.”*

Al respecto informo que se está trabajando en conjunto con la Dirección General de Servicios Urbanos para designar puntos de recolección de aceite vegetal, acorde a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF012-AMBT-2015, que establece las condiciones y especificaciones técnicas para el manejo integral de grasas y aceites de origen animal y/o vegetal residuales en el territorio de la Ciudad de México, para evitar su derrame en el sistema de Alcantarillado que es lo que comúnmente ocurre en la Demarcación.

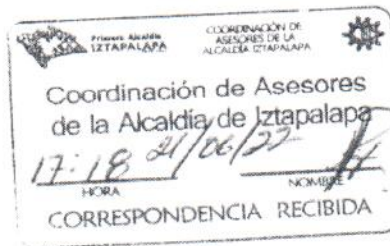
Sin más por el momento agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



**LIC. IRMA LARA LÓPEZ**

C.c.p Biól. Bárbara Arzate Hernández. JUD de Prevención e Impacto Ambiental. En respuesta al oficio No. ALCA/174/2022  
En at. IA 619  
ILL/GFV



**CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso**

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx  
 @Alc\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador